

101

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

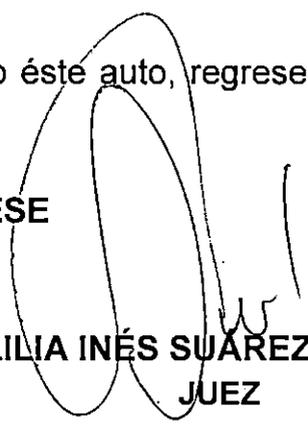
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2009-00001
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : PATRICIA DEL PILAR FLECHAS LÓPEZ

Anexar al proceso la cesión de crédito allegada, para que surta los efectos legales a que haya a lugar. -fls. 86 a 100-

No se ordena dar trámite a la cesión arrima al ejecutivo del epígrafe porque se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 18 de julio de 2016.

Ejecutoriado éste auto, regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ